Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 24 de junio de 2020.-

Nota DAJ/IED Nº 13 /2020

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 98/2020, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PAC N° 19/2020 SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 378.373, a objeto de emitir Evaluación Documental.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Asimismo, las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
24 JUN. 2020
Firma: Hora: 09:45
Aclaración:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

443

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PAC N° 19/2020 SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 378.373

A. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga	
1. FORMULARIO DE LA OFERTA (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	1/7	CUMPLE
2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*) SUSTANCIAL [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	10	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	15	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	16	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	17	CUMPLE
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) SUSTANCIA	18	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	19/21	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) SUSTANCIAL.		NO APLICA
7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	47	CUMPLE
b) Balance General y Estados de Resultado de los años 2016, 2017, 2018.	23/46	CUMPLE
c) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017, 2018.	23/46	CUMPLE
8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	19/21	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	48	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		NO CUMPLE
4. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a servicios de lavado y/o engrase que podrán corresponder tanto a instituciones públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder al periodo 2017, 2018,2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos del 50% del monto máximo de la presente contratación, se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	50/67	CUMPLE
9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Licencia comercial definitiva para operar como lavadero emitido expedido por el municipio correspondiente.	49	CUMPLE
b) Listado del Personal propuesto para el servicio, deberá contar con 1 (un) encargado y 2 (dos) operarios como mínimo.	68	CUMPLE
c) Declaración Jurada manifestando que el local se encuentra ubicado a un máximo de 5 km. del Palacio de Justicia de Asunción (Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova), deberá anexar plano de la ubicación del local, preferentemente referenciado al edificio del Palacio de Justicia de Asunción (tipo google maps o similar).	69/70	CUMPLE
d) Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (Vigente a la fecha de apertura de ofertas).	71/72	CUMPLE
e) Declaración Jurada manifestando que el lavadero cuenta como mínimo con: Dos elevadores hidráulicos Manguera a presión Una fosa Una aspiradora Equipo de engrase	73	CUMPLE
f) Declaración Jurada manifestando que será de entera responsabilidad del proveedor todos los daños causados a los bienes de la contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la contratante.	74	CUMPLE
g) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015		NO APLICA

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos